Respuesta a Observaciones
Acuerdo Marco de panela
Proceso CCENEG-009-1-2018

N°	Tema	Documento del Proceso al que hace referencia	Sección del documento	Observación	Respuesta
1	Técnico	Pliego de condiciones	Fichas Técnicas	La panela pulverizada de 500 grs debe ir empacada en empaque sanitario grado alimenticio bilaminado o con barreras para evitar la contaminación.	Observación Aceptada
2	Técnico	Pliego de condiciones	Fichas Técnicas	Alcance: con respecto al alcance del Acuerdo Marco, en donde mencionan las siguientes presentaciones, si bien es claro que tanto la panela en bloque redonda, cuadrada o rectangular, debe presentarse en empaque individual, sería pertinente mencionar que todo empaque debe cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 "Por medio del cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".	Observación Aceptada
3	Técnico	Pliego de condiciones	Fichas Técnicas	En el parágrafo 2 las Entidades pueden adquirir mediante el Acuerdo Marco (iii) panela pulverizada 40 Kilogramos,(iv) panela pulverizada 50 gramos. Por favor dar claridad a los gramajes de las presentaciones ya que los valores son modificados en el Alcance del Acuerdo Marco.	Las presentaciones incluidas en el Acuerdo Marco son: (i) Panela en Bloque de 500 gramos; (ii) Panela Pulverizada de 500 gramos; (iii) Panela Rectangular de 125 gramos; y (iv) Panela Pulverizada de 50 Kilogramos. Colombia Compra Eficiente estandarizó estas presentaciones en todos los documentos del Proceso de Contratación.
4	Técnico	Pliego de condiciones	Fichas Técnicas	Escuchamos que la idea es promover la compra de productos a PYME's. Y como tales, vemos que competir con grandes empresas industriales de el sector panelero es muy difícil por la diferencia de costos en los procesos productivos. Habria la posibilidad de algun paquete de compra que este enfocado a la compra de PANELA PULVERIZADA ORGANICA, orientado a pequeños productores?	El Acuerdo Marco incluye panela pulerizada de 500 gramos y Pulverizada de 50 Kilogramos.
5	Técnico	Pliego de condiciones	Código UNPSC	Para el segmento de panela solo aplica el código 50161509: segmento alimentos bebidas y tabaco; Familia chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería. Es improcedente el código 70141803, segmento servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna; Familia producción, gestión y protección de cultivos. Toda vez que, se adquiere un producto (panela) y no el insumo (caña panelera). Es improcedente el código 73131903, segmento servicios de producción industrial y manufactura; Familia industria de alimentos y bebidas. Toda vez que, se adquiere un producto (panela) y no el servicio de producción.	Observación no Aceptada. Con el objetivo de promover la pluralidad de oferentes, Colombia Compra Eficiente mantiene los códigos 70141803 y 73131903, ambos asociados a generación de productos similares a la panela.
6	Técnico	Pliego de condiciones	Segmentos	Teniendo en cuenta el parágrafo "Un mismo proponente puede presentar oferta para los tres segmentos". Por favor dar claridad a que tres segmentos hacen referencia; cuando se estipulan 8 segmentos y estos a su vez son reagrupados en 4 segmentos.	Colombia Compra Eficiente modificó la redacción referida conforme a los ocho (8) segmentos que componen el Acuerdo Marco.
7	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	Tabla 5. se propone que se pueda soportar con 2018.	La capacidad financiera debe estar relacionada en el Registro Único de Proponentes con información en firme.

8	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	a) Se permita acreditar la experiencia con un solo Código de los establecidos en los pliegos; pudiendo acreditar esta con uno o más de los siguientes códigos, 501615, 701418 o 731319. b) Se permita acreditar la experiencia para uno, dos o más segmentos, mediante la presentación de una o más certificaciones de experiencia, que sumadas, incorporen los requisitos de experiencia contractual exigida en la Tabla 5 denominada Experiencia Requerida. Lo anterior significa, que un posible oferente podrá acreditar la experiencia al Segmento 1 y 2 Antioquia más el Segmento 3 y 4 Cauca, presentando una certificación de experiencia mayor o igual a 426 salarios (resultante de una exigencia de 386 y 40 que totalizan 426). c) Finalmente, quisiéramos tener claridad sobre lo establecido en el Numeral (iii), el cual dice "estar ubicado en el departamento del segmento en el que presente la oferta (Antioquia, Cauca o Nariño)". Lo anterior, ya que en caso de ser cierto lo anterior, va en contra de lo establecido por la misma Entidad Colombia Compra Eficiente, quien defiende la libre participación en los procesos de contratación del sector público, pero que para este caso en particular, termine limitando la participación, de acuerdo a la ubicación particular del posible oferente. En caso de ser así, solicitamos se permita la participación de cualquier posible oferente a los diferentes segmentos, sin condición alguna.	Observación Parcialmente Aceptada: (a) El Proponente puede acreditar la experiencia con cualquiera de los Códigos UNSPSC establecidos en la sección IV.A.2 del Pliego de Condiciones. (b) No aceptada. De acuerdo con el © No aceptada. De acuerdo con el Numeral 6,1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones habilitantes se deben demostrar exclusivamente con el certificado del Registro Único de Proponentes RUP. Por otro lado, Colombia Compra Eficiente evaluará la experiencia del Proponente que haya presentado Oferta a más de un (1) Segmento de acuerdo con el órden indicado por el proponente en el Formato 4 según lo establecido a la sección V.A. del pliego de condiciones. Adicionalmente, De acuerdo con los Documentos del Proceso, el objetivo del Acuerdo Marco es vincular la oferta local de panela con las compras públicas relacionadas, de tal manera que el Acuerdo Marco contribuya al desarrollo económico regional y la mobilidad social en las zonas afectadas por el conflicto armado. En este sentido, modificar las condiciones de compra local, impedirían cumplir con el objetivo del Proceso de Contratación CCENEG-009-1-2018. (d) No Aceptada: El Proponente debe ofrecer un valor para cada ítem de cada Segmento al que quiera presentar Oferta. Esto, teniendo en cuenta que el ofrecimiento por ítem no corresponde a las particularidades de la demanda estatal por panela, lo cual dificultaría la operación del Acuerdo Marco.
9	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	En los estudios y documentos previos tabla 5.nos exigen una experiencia de hasta de 10 contratos con el RUP. Estos contratos deben ser con el sector público ó también se tienen en cuenta los realizados con empresas privadas.	Los contratos deben estar relacionados en el Registro Único de Proponentes con información en firme. Esto, independiente de si los contratos fueron con el sector público o el sector privado.
10	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	Claramente se estipulan 8 segmentos segmento 1 (Antioquia), segmento 2 (Antioquia), segmento 3 (Cauca), segmento 4 (Cauca), segmento 5 (Santander), segmento 6 (Santander), segmento 7 (Nariño), segmento 8 (Nariño); sin embargo, para evaluar la experiencia estos segmentos son reagrupados, dejando tan solo 4 segmentos Segmento 1 y 2 (Antioquia), Segmento 3 y 4 (Cauca), Segmento 5 y 6 (Santander), Segmento 6, 7 (Nariño).	Colombia Compra Eficiente modificó los requisitos de experiencia teniendo en cuenta los ocho Segmentos del Acuerdo Marco y la proporcionalidad aplicable que garantice la pluralidad de oferentes. Ver sección V.B. del pliego de condiciones.
11	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	Los proponentes deben acreditar con el RUP su experiencia en suministro panela de acuerdo con la Tabla 4. Si el proponente presenta Oferta para más de un Segmento deberá indicar por medio del Formato 4- para acreditar los requisitos habilitantes en orden de los segmentos. En el RUP no es identificable la Región de Colombia donde se celebra el contrato y mucho menos donde se ejecuta (segmento). Es decir, la experiencia debe ser global mas no especifica, cuando se presente un proponente debe cumplir con la experiencia la cual no debe ser conmutable para otro segmento.	El Proponente debe acreditar la experiencia solicitada con contratos registrados en el RUP según los códigos UNSPSC de la sección IV.A.2 del Pliego de Condiciones. Colombia Compra Eficiente no exige que estos contratos hayan sido ejecutados en los mismos departamentos o municipios de los Segmentos a los que el Proponente busca presentar Oferta.
12	Jurídico	Pliego de condiciones	Experiencia	Se permita dar cumplimiento al desarrollo de la adjudicación, mediante la entrega de producto, sin tener en cuenta el origen de este, limitado a las áreas establecidas (Antioquia, Santander, Nariño o Cauca). - Solicitamos la acreditación de experiencia exigida a través del RUP, sea con uno solo de los códigos UNSPSC exigidos en los requisitos habilitantes, ya sea el 501615 o 701418 o 731319. - Se permita realizar ofertas económicas por uno solo de los productos que conforman cada Segmento.	Observación no Aceptada. De acuerdo con los Documentos del Proceso, el objetivo del Acuerdo Marco es vincular la oferta local de panela con las compras públicas relacionadas, de tal manera que el Acuerdo Marco contribuya al desarrollo económico regional y la mobilidad social en las zonas afectadas por el conflicto armado. En este sentido, modificar las condiciones de compra local, impedirían cumplir con el objetivo del Proceso de Contratación CCENEG-009-1-2018.
13	Económico	Pliego de condiciones	Indicadores Financieros	Posibilidad de modificar el % de algunos de los Indicadores de capacidad Financiera.	Colombia Compra Eficiente modificó los indicadores financieros con el objetivo de incentivar la pluralidad de oferentes.
14	Económico	Pliego de condiciones	Indicadores Financieros	En relación con la exigencia establecida al de Nivel de Endeudamiento, se solicita ampliar dicho parámetro, a por lo menos 0,7 o 70%. Lo anterior, ya que el parámetro exigido de Nivel de Endeudamiento es igual o menor al 0,27 o 27%, que limita claramente la pluralidad de posibles oferentes. La anterior solicitud, adicionalmente se soporta, en las compras que realiza la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Entidad que a la fecha realiza las mayores adquisiciones de panela, quien en la actualidad exige un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 70%, parámetro que ha mostrado resultados de cumplimiento. Por otro lado, las exigencias financieras, fueron determinadas según la información suministrada, de datos obtenidos del SIREM del año 2014, los cuales claramente no se encuentran actualizados y que terminan limitando la adecuada participación del sector panelero, en especial, teniendo en cuenta el sector al cual va dirigido.	Observación Aceptada
15	Económico	Pliego de condiciones	Indicadores Financieros	Se solicita ampliar los requisitos financieros establecidos, que reflejen la situación real de los productores de panela, ya que las exigencias establecidas, colocan por fuera a gran parte del sector panelero. Lo anterior se puede verificar a través del Ministerio de Agricultura, quien en la actualidad dada la coyuntura por la que se está atravesando el sector, ha implementado mecanismos de subsidio. Por lo anterior, se solicita ampliar los indicadores de la siguiente forma: Liquidez igual o mayor a 0,5; endeudamiento igual o menor a 0,75; y razón de cobertura de interés mayor o igual a cero.	Observación Parcialmente Aceptada: Colombia Compra Eficiente modifica los indicadores de liquidez y endeudamiento de la siguiente forma: Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 0,5 Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0,75 Respecto a la Razón de Cobertura de Intereses, Colombia Compra Eficiente nota que un valor entre 0 y 1 implican una baja utilidad operacional respecto a las obligaciones financieras, lo cual puede poner en riesgo la correcta ejecución de las órdenes de compra. En este sentido, no es aceptado el cambio propuesto sobre este indicador.

16	Económico	Pliego de condiciones	Indicadores Financieros	Solicitamos amablemente a la entidad establecer la condición del indicador de Índice de endeudamiento en menor o igual a 0.37, con el objetivo de propender por la pluralidad de oferentes en el presente proceso". Pues este indicador también lo respalda nuestra experiencia que está debidamente acreditada, permitiendo evidenciar el cumplimiento en la ejecución de proyectos de suministro de panela.	Observación Parcialmente Aceptada: Colombia Compra Eficiente modificó el indicador de endeudamiento a menor o igual que 0,75 de acuerdo con la respuesta a la observación 15.
17	Técnico	Pliego de condiciones	Requisitos Mínimos	Tabla 7. numeral 1 Se propone cambiar la palabra Certificación por Concepto y la entidad de salud territorial no expide estos documentos por no ser de su competencia. Numeral 2. el invima no es competente para emitir la certificación sobre el vehiculo de transporte eso le corresponde solo a las entidades territoriales de salud. en la descripcion de sebe ajustar. Se debe solicitar analisis fisicoquimico y microbiologico de cada lote a entregar par evitar el ingreso de panela adulterada.	Observación Aceptada
18	Técnico	Pliego de condiciones	Requisitos Mínimos	Requisitos mínimos técnicos: en cuanto a los requisitos establecidos para los proponentes de todos los segmentos, los cuales deben acreditar en su Oferta los siguientes requisitos mínimos (ver Tabla 7). Se debe hacer una aclaración con respecto a las competencias para la obtención de las certificaciones solicitadas, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente: Ley 1122 de 2007, articulo 34, literal b y c.	Observación Aceptada
19	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Solicitamos a la entidad que nos permita adjuntar la certificación de Productores Orgánicos, pues específicamente el certificado vigente de Buenas Prácticas Agrícolas -BPA- para el cultivo de caña utilizada en la producción de panela expedida por el ICA no contamos con él.	Observación Aceptada
20	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Factor Técnico en la tabla 9. hay que incluir y valorar las certificaciones organicas y demás sellos de calidad que tenga el provedor	Observación Aceptada
21	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Colombia Compra Eficiente asigna 35 puntos por factor a los proponentes que presenten la carta de compromiso de compras locales del Formato 5, en las que se obligan a adquirir la panela que vendan a las Entidades Estatales a través del Acuerdo Marco, con trapiches que cumplan con las siguientes condiciones: (i) estar inscrito en el INVIMA; (ii) figurar en la base de datos actualizada de trapiches en el INVIMA, y (iii) estar ubicado en el departamento del segmento en el que presente la oferta (Antioquia, Cauca o Nariño), según los datos de inscripción en el INVIMA Con esto se cierra la posibilidad a que los productores del país puedan competir en igual de condiciones, es evidente, que se limita la pluralidad del oferente al otorgar 35 puntos a los Comercializadores y Asociaciones de Pequeños Productores, excluyendo a aquellos trapiches que estamos jalonado la industria, haciendo grandes esfuerzos por la formalización en contratación, producción y comercialización. Es importante aclarar, que todos los productores del país son pequeños si nos comparamos con la industria azucarera. Por otra y teniendo en cuenta el literal "(iii) estar ubicado en el departamento del segmento en el que presente la oferta (Antioquia, Cauca o Nariño)"; es más evidente la limitación de la pluralidad del oferente, porque no se incluye Santander?. Por todo lo anteriormente expuesto, se debe abrir la posibilidad que cualquier trapiche del país pueda ofertan en cualquier segmento, sin que esto tenga puntajes a favor o en contra.	De acuerdo con los Documentos del Proceso, el objetivo del Acuerdo Marco es vincular la oferta local de panela con las compras públicas relacionadas, de tal manera que el Acuerdo Marco contribuya al desarrollo económico regional y la mobilidad social en las zonas afectadas por el conflicto armado. En este sentido, modificar las condiciones de compra local, impedirían cumplir con el objetivo del Proceso de Contratación CCENEG-009-1-2018.
22	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Con respecto a la bonificación de puntaje para estimular la Industria Nacional, no entendemos el objeto de esta por varias razones, entre las cuales destacamos, a) La panela es un producto de origen netamente Nacional; b) En caso de que la panela pudiera llegar a ser producida en el exterior, las condiciones actuales para la presente negociación no viabilizarían su procedencia; c) Se establece la exigencia de compras Nacionales, de acuerdo al Formato 5 "Formato de Compra Local"; d) Muchos de los posibles oferentes no cuentan con las condiciones para pertenecer a una Asociación Agropecuaria o Asociación Campesina. En caso de mantenerse dicha exigencia, solicitamos esta pueda ser acreditada con la Certificación de Aportes al Fondo de Fomento Panelero en donde se indique el pago a la cuota de Fomento Panelero, de la Comercialización del año 2017, siguiendo el procedimiento de certificación existente en la actualidad por parte de Fedepanela.	Observación no Aceptada. El puntaje de Industria Nacional es de obligatorio cumplimiento dentro de los procesos de contratación de acuerdo con la Ley 816 de 2003. Por otro lado, de acuerdo con el Decreto 2680 de 2009 la acreditación de bien nacional debe realizarse con base en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-.

23	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Se solicita sea reconsiderada dicha exigencia a la presentación de la certificación o en su defecto del procedimiento de trámite, ya que para algunas zonas del país, el procedimiento puede llegar a ser bastante dispendioso, aumentando los tiempos de trámite. De igual manera, la restricción de liquidez que afecta al sector, hace que el procedimiento sea de menor acceso para cierto tipo de productores.	Observación no acpetada. De acuerdo con las Resolución 779 de 2006 los trapiches deben contar con autorización de la entidad territorial de salud.
24	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Con respecto a la bonificación que establece la parte técnica, nos permitimos solicitar, sea eliminado los cuatro puntos a aquellos participantes que presenten copia del certificado BPA vigente para el cultivo de la caña utilizada para la producción de panela, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-. Lo anterior, ya que estos procedimientos son bastante costosos para los agricultores pequeños y medianos, situación que nuevamente ampliaría la brecha, favoreciendo a los productores grandes.	Observación no Aceptada. Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de criterios sostenibles, amplió la variedad de soportes que los Proponentes pueden presentar para sustentar la sostenibilidad ambiental en su cadena de producción.
25	Técnico	Pliego de condiciones	Criterios de Calificación	Con respecto a la bonificación a bienes nacionales, solicitamos esta sea eliminada. Es claro que la panela es de origen Colombiano. No entendemos como la tramitología adicional, en favor de los grandes productores y en detrimento de los pequeños, sea premiada, generando exclusión y restricción de libre participación, cuando el objeto, es favorecer al sector panelero campesino, minifundista, etc., que tan golpeado se encuentra.	Observación no Aceptada. El puntaje de Industria Nacional es DE obligatorio cumplimiento dentro de los procesos de contratación de acuerdo con la Ley 816 de 2003.
26	Técnico	Pliego de condiciones	Tiempos de Entrega	El proveedor debe cumplir con los tiempos de distribución y alistamiento definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 3. Tiempo máximo de entrega – 72 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra. Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 8 días a partir del día de colocación de la orden de compra, toda vez, que se debe tener en cuenta el tiempo de producción y transporte para entrega en punto.	Observación Aceptada
27	Técnico	Pliego de condiciones	Tiempos de Entrega	Se solicita aumentar el plazo para la entrega de las panelas, con el fin de contar con el tiempo necesario para la producción, empaque, transporte y entrega. Se solicita un plazo de entrega de mínimo 8 días calendario.	Observación Aceptada
28	Técnico	Pliego de condiciones	Tiempos de Entrega	Dadas las zonas de entrega a realizar, nos permitimos solicitar ampliar el tiempo máximo de entrega a cinco (5) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra por parte de la Entidad Pública. Lo anterior, permitiendo una adecuada logística de entrega, acorde a los procesos que en la actualidad se viene realizando.	Observación Parcialmente Aceptada: Colombia Compra Eficiente modificó el tiempo máximo de entrega a 8 días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra.